

PROYECTO DE LEY

DÍA NACIONAL DEL MÉDICO DEPORTÓLOGO

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de ley

ARTÍCULO 1°. – Instituyese el 25 de septiembre como Día Nacional del Médico Deportólogo, en conmemoración del natalicio del doctor Enrique Romero Brest.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

Ariel Rauschenberger Varinia Lis Marín



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La medicina del deporte es una especialidad de la ciencia de la salud que se ocupa no sólo de los deportistas en sus diferentes niveles de competencia, comenzando desde la misma iniciación deportiva, el deporte infanto juvenil, el federado, profesional, el de alto rendimiento, el de adultos, veteranos y hasta de tercera edad, sino que también tiene como objetivo la prevención y tratamiento de infinidad de patologías que afectan a la población en general, sobre todo en épocas de pandemia donde la disciplina adquiere mayor relevancia tanto para la prevención como para el tratamiento de las secuelas provocadas por este flagelo en la salud general y en especial en la salud mental de la población. Al hablar de deportología no podemos dejar de mencionar la obra del Dr. Enrique José Romero Brest, primer médico deportólogo y destacado fundador de la enseñanza de la educación física en la República Argentina.

La vida y la obra de Enrique Romero Brest (1873-1958) ocuparon las décadas iniciales del siglo XX, pudiendo decirse que su florecimiento comienza en 1900, año en el cual se recibe de médico en la Universidad de Buenos Aires, hasta poco después de 1930 en que se retira de la dirección el Instituto Superior del Profesorado de Educación Física, que en la actualidad lleva su nombre adosado a la sigla de la institución "ISEF No.1 Dr. Enrique Romero Brest".

La actividad médico-pedagógica de Romero Brest, se encuentra centrada en su vocación por la enseñanza de la educación física, a la cual dedicó su vida y de la que es considerada con justicia su iniciador en nuestro país. Sus múltiples facetas en este sentido, incluyen aspectos de suma importancia tales como: la normatización de la enseñanza y la creación de la carrera del profesorado, sus estudios fisiológicos y psicosociales acerca de la actividad física, su trayectoria como inventor de aparatos de registro, medición de las variables clínicas y biológicas producidas por el ejercicio, o sus reflexiones acerca de la espiritualidad como meta final de la enseñanza, hacen mérito de su legado, Enrique José Romero Brest nació en la ciudad de Goya, Provincia de Corrientes el 25 de septiembre de 1873. En esa misma provincia realizó sus estudios preparatorios, egresando del Colegio Nacional de Corrientes en el año 1891.



Terminados sus estudios secundarios, Romero Brest concursó y ganó una beca para trasladarse a Bélgica a estudiar ingeniería naval, sin embargo, desechando esa oferta se afincó en Buenos Aires para iniciar en 1892, sus estudios de medicina.

De origen humilde, para ayudar a sustentar sus gastos, se desempeñó entre 1893 y 1898, como ayudante de trabajos manuales en el Instituto Nacional de Caballito, dirigido por aquel entonces por Pablo Pizzurno. Así nació una relación personal que tendría una importancia trascendental en la vida del estudiante que, sin abandonar sus estudios médicos, obtuvo el título de Profesor de Educación Física, desempeñándose como docente en los colegios Nacional Oeste y Nacional Sud.

Al comienzo del siglo (año 1900), Romero Brest integró la nómina de los 64 egresados de ese año de la Facultad de Medicina. Su tesis de doctorado fue "El ejercicio físico en la escuela (desde el punto de vista higiénico)" y debió afrontar un momento decisivo en su carrera, al enfrentarse con el dilema de elegir entre continuar con su actividad docente o dedicarse de lleno a la medicina

Su disyuntiva quedó resuelta luego del discurso pronunciado en 1914 por el gran educador Pizzurno, cuando dirigiéndose al público y en presencia de Romero Brest, sostuvo: "En 1990, mi estudiante de medicina, terminaba su carrera universitaria, me anunció su deseo de dedicarse a su nueva profesión abandonando la enseñanza, (...). Ese fue, un momento decisivo para la cultura física entre nosotros (...). Quédese, le dije, al servicio de la enseñanza. Al país no le es indispensable un médico más por notable que pueda llegar a ser Ud., será infinitamente más útil y salvará más vidas previniendo la enfermedad, difundiendo la salud, con todas sus benéficas consecuencias por medio de una educación física racional impartida de un extremo al otro de la República".

De esta forma se puede afirmar que Romero Brest ha sido el primer médico deportólogo argentino y, por su dedicación a la enseñanza, el fundador de la docencia en esa rama, razón por la cual se propone instituir el 25 de septiembre como el "Día Nacional del Médico Deportólogo", en conmemoración a su natalicio que como fuera dicho, tuvo lugar el 25 de septiembre de 1873.

Sus sólidos conocimientos en la ciencia médica le permitieron inventar distintos aparatos sumamente sofisticados para la época, como ser, el Cirtómetro torácico de resorte, el Espirómetro hidrostático, el Dinamómetro de ancho adaptable a mano, el Kinetómetro torácico para la toma de medidas de los diámetros del tórax y de la circunferencia del mismo y del Antropómetro milimétrico de precisión, todos ellos citados en el apéndice de su libro "Bases de la Educación Física en la Argentina"



También estudió los beneficios de la actividad física sobre las patologías como el raquis, el sedentarismo, el llamado surmenage (o fatiga mental), la neurastenia (agotamiento mental de menor grado), las dispepsias y las cefaleas entre otras.

La actividad profesional derivada del ejercicio de esta especialidad médica, dio origen a la FEDERACIÓN ARGENTINA DE MEDICINA DEL DEPORTE (FAMEDEP), institución que alcanzó su personería jurídica el 20 de agosto de 1977, y su primer presidente fue el Dr. Antonio Alcaraz. Conforme surge del Art. 3° de su Estatuto, su objetivo es "preservar y mejorar la salud de la población a través de la actividad física".

Luego del Dr. Antonio Alcaraz, la presidencia de la Institución estuvo a cargo del Dr. Bernardo Lozada, médico cardiólogo y docente, quien en el año 1978 estuvo a cargo del curso de Medicina del Deporte dictado en la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aries.

A los nombrados precedentemente, le sucedieron en el cargo, prestigiosos profesionales que hicieron honor a la actividad del sector, con una participación activa en la sociedad, en los distintos ámbitos académicos y también en el campo legislativo. Como así ocurrió con la participación de FAMEDEP como consultora durante el debate de la comúnmente llamada Ley de Doping (Ley de preservación de la lealtad y el juego limpio en el deporte Creación de la Comisión Nacional Antidoping y del Registro Nacional de Sanciones Deportivas. Controles), sancionada el 23 de abril de 1997 y publicada bajo el No Ley 24.819.

Este proyecto lo presente en el año 2021 y en el 2023 lo volvió a presentar mi comprovinciano el Dip. Hernán Pérez Araujo, no pudiendo llegar a ser sancionado como ley. Pero la importancia del tema nos obliga a insistir y colocarlo en la agenda legislativa.

Por las razones expuestas y en reconocimiento de la trascendencia de esta rama de la medicina tanto en la salud física o mental, como en el aspecto educativo y formativo, invito a mis pares a acompañar el presente proyecto de ley.

Ariel Rauschenberger

Varinia Lis Marín